



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 2-3788-2023-SR002/02

**“SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL
TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS
RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL
SIMULTÁNEO”**

PERÍODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y Desarrollo”**



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-3788-2023-SR002/02

“SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1.1. Origen	2
1.2. Objetivo	2
1.3. Base legal	2
II. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO	3
III. COMENTARIOS	3
3.1 Situaciones adversas en seguimiento de medidas correctivas correspondiente al primer semestre 2023.	
IV. CONCLUSIÓN	5
V. RECOMENDACIONES	6
VI. APÉNDICES	6

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-3788-2023-SR002/02**"SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO"****PERIODO: PRIMER SEMESTRE 2023****I. ANTECEDENTES****1. Origen del servicio relacionado**

El presente servicio relacionado "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes de control simultáneo", se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Control, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

2. Naturaleza y Objetivos del servicio relacionado

La naturaleza del presente servicio relacionado es de tipo administrativo.

Objetivo General:

Determinar el cumplimiento de la implementación de las situaciones adversas derivadas de los informes de los servicios de control simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional, en observancia de las disposiciones legales vigentes.

Objetivo Específico:

Determinar el grado de avance en implementación de las situaciones adversas contenidos en los informes de los servicios de control simultáneo, emitidos por el Órgano de Control Institucional, por parte de los funcionarios responsables del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

3. Base Legal:

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002, y modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG, que aprueba las "Normas Generales de Control Gubernamental", de 23 de diciembre de 2021.
- Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO

La verificación al seguimiento de las situaciones adversas, comprende las acciones adoptadas durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023, que se encuentran en condición "No Corregidas", "Con acciones" y "Sin acciones".

III. COMENTARIOS

De la revisión y evaluación a la documentación remitida a este Órgano de Control Institucional, respecto a las acciones preventivas y correctivas adoptadas por los funcionarios competentes del HEJCU, en relación a la implementación de las situaciones adversas de los informes de servicios de control simultáneo, emitidos por el Órgano de Control Institucional y la Subgerencia de Gestión de Denuncias, correspondiente al Primer Semestre 2023, cabe efectuar los siguientes comentarios:

3.1 SITUACIONES ADVERSAS EN SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2023.

El Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas resultantes de informes de control simultáneo, correspondientes al Primer Semestre 2023, se ha efectuado a un total de veintidós (22) situaciones adversas correspondientes a doce (12) informes de control simultáneo emitidos por el OCI del HEJCU y un (1) informe emitido por la Subgerencia de Gestión de Denuncias¹ de la Contraloría General de la República, de los cuales se han determinado que, once (11) se encuentran con estado "Corregida" que representan el 50%, diez (10) con estado "No Corregida" que representa el 45% y una (1) con estado "Sin Acciones" que representan el 5%, del total de situaciones adversas, tal como se muestra y detalla en el Cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Cuadro del estado de las Situaciones Adversas emitidos durante el
periodo: 1 de enero al 30 de junio de 2023

Periodo: 1 de enero al 30 de junio de 2023								
N°	N° de informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada/
Control Concurrente								
1	Informe de Control Concurrente N° 028-2022-OCI/3788-SCC Remitió al Titular con oficio n.° 0167-2022-HEJCU/OCI el 25.10.22	AL SERVICIO CONTRATADO DE LAVADO DE ROPA POR 126 DÍAS – CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 005-2022-HEJCU	1		1	-		-
2	Informe de Control Concurrente N° 029-2022-OCI/3788-SCC Remitió al Titular con oficio n.° 171-2022-HEJCU/OCI el 03.11.22	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJCU - ALMACEN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN Y DESASTRES -SIS- LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLINICAS-LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DÍAS CALENDARIOS-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2022-HEJCU	1	1	-	-		
Orientación de Oficio								

¹ Al OCI del HEJCU se le encargó realizar el seguimiento de medidas correctivas.

² Mediante la Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, se aprobó la Directiva n.º Directiva n.º G13-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", establece: En el numeral 6.1.8.2 Situaciones adversas de los informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo: Subnumeral iii), (...) señala: (...) registra el estado que corresponda a la situación adversa (...), de acuerdo a lo siguiente: Corregida, Con acciones, Sin acciones, Desestimada y No corregida".



Nº	Nº de Informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada/
3	Informe de Orientación de Oficio n.º 030-2022-OCI/3788-SOO Remitió al Titular con oficio n.º 180-2022-HEJCU/OCI el 18.11.22	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA PERMANENTE SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CLÁSICO EN EL HEJCU	1	1	-	-		
4	Informe de Orientación de Oficio n.º 001-2023-OCI/3788-SOO Remitió al Titular con oficio n.º 014-2023-HEJCU/OCI el 30.01.23	A LA GESTION SANITARIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	4	2	2	-		
5	Informe de Orientación de Oficio n.º 002-2023-OCI/3788-SOO Remitió al Titular con oficio n.º 015-2023-HEJCU/OCI el 09.02.23	AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ARCHIVO Y COMUNICACIÓN DE IMAGENES -PACS DEL HEJCU	1		1			
6	Informe de Orientación de Oficio n.º 003-2023-OCI/3788-SOO Remitió al Titular con oficio n.º 019-2023-HEJCU/OCI el 23.02.23	DESIGNACION DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN O REMOCION EN EL HEJCU	3	2	1			
7	Informe de Orientación de Oficio n.º 004-2023-OCI/3788-SOO Remitió al Titular con oficio n.º 032-2023-HEJCU/OCI el 17.03.23	A LA DIFUSIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DEL HEJCU Y TARIFARIO INSTITUCIONAL, EN LA PÁGINA WEB Y PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR	2	2				
8	Informe de Orientación de Oficio n.º 006-2023-OCI/3788-SOO Remitió al Titular con oficio n.º 037-2023-HEJCU/OCI el 11.04.23	A LA FILTRACIÓN DE AGUA EN LOS AMBIENTES DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HEJCU, MATERIA DEL SERVICIO DE REVESTIMIENTO DE TECHOS	1		1			
9	Informe de Orientación de Oficio n.º 007-2023-OCI/3788-SOO Remitió al Titular con oficio n.º 038-2023-HEJCU/OCI el 11.04.23	AL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	1		1			
10	Informe de Orientación de Oficio n.º 010-2023-OCI/3788-SOO Remitió al Titular con oficio n.º 061-2023-HEJCU/OCI el 23.05.23	HORARIO DE ATENCIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HEJCU	1	1				
11	Informe de Orientación de Oficio n.º 011-2023-OCI/3788-SOO Remitió al Titular con oficio n.º 063-2023-HEJCU/OCI el 24.05.23	EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL HEJCU DE ENERO AL 23 DE MAYO 2023	1				1	
Visita de Control								
12	Informe de Visita de Control n.º 005-2023-OCI/3788-SVC Remitió al Titular con oficio n.º 033-2023-HEJCU/OCI el 20.03.23	A LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	4	2	2			
Orientación de Oficio cuyo seguimiento se realiza por encargo de la CGR								
13	Informe de Orientación de Oficio n.º 14083-2021-CG/DEN-SOO Remitió al Titular con oficio n.º 046110-2022-CG/DEN el 14.12.22	INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DEL ESTADO PERUANO PARA ORIENTACIÓN AL CIUDADANO - GOB PE	1	-	1	-	-	-
Total cantidad			22	11	10	0	1	0
Total %			100%	50%	45%	0%	5%	0%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental.

Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado.

Las evaluaciones de la documentación relacionada a las Situaciones Adversas del cuadro precedente, se encuentran detalladas en el Apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación efectuada a la documentación obtenida en el presente periodo relacionada a las situaciones adversas, se formula la siguiente conclusión:

Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
Periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2023.

1. Durante el primer semestre del año 2023 se contó con un total de veintidós (22) situaciones adversas correspondientes a doce (12) informes de control simultáneo emitidos por el OCI del HEJCU y un (1) informe emitido por la Subgerencia de Gestión de Denuncias³ de la Contraloría General de la República, de los cuales se han determinado que, once (11) se encuentran con estado "Corregida" que representan el 50%, diez (10) con estado "No Corregida" que representa el 45% y una (1) con estado "Sin Acciones" que representan el 5%, del total de situaciones adversas.

(Comentario n.º 3.1)

V. RECOMENDACIÓN

De las conclusiones expuestas en el presente informe, como resultado del servicio relacionado, se recomienda:

Al señor Director General del HEJCU:

1. Que disponga a los funcionarios y servidores públicos de las unidades orgánicas, responsables de la implementación de las situaciones adversas identificadas al 30 de junio de 2023, la toma de acciones de forma oportuna y diligente, dando atención preferente de los que se encuentran en estado "Sin Acciones" y "Con Acciones", con la finalidad que a la brevedad y dentro del plazo perentorio, sea corregida.

(Conclusión n.º 1)

VI. APÉNDICE

Apéndice n.º 1: Formatos de evaluación de las Situaciones Adversas implementadas, en proceso y en estado pendiente, bajo la normativa de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".

Miraflores, 06 de julio de 2023.

Karín Sánchez Dávila
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

³ Al OCI del HEJCU se le encargó realizar el seguimiento de medidas correctivas.

Apéndice n.º 1

**Formatos de evaluación de las Situaciones Adversas Corregidas, No corregidas, Sin acciones y
Con acciones, bajo la normativa de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control
Simultáneo".**



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENT
Nº DE INFORME	028-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL SERVICIO CONTRATADO DE LAVADO DE ROPA POR 126 DÍAS – CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 005-2022-HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 DÍAS
Situación Adversa n.º 1 INAPLICACIÓN DE PENALIDADES EN EL SERVICIO CONTRATADO DE LAVADO DE ROPA RELACIONADOS AL HORARIO DE RECOLECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD VEHICULAR; AÚN HABIENDO SIDO, ADVERTIDOS EN INFORMES DE CONTROL, GENERANDO RIESGOS DE NO APLICACIÓN EN LOS SIGUIENTES ENTREGABLES E INADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD	PRIMER SEMESTRE 2023 Mediante Oficio n.º 167-2022-HEJCU/OCI de 25 de octubre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el informe de Control Concurrente n.º 028-2022-OCI/3788-SCC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Con Oficio n.º 2566-2022-DG-HEJCU recibido el 14 de diciembre de 2022, el Director General remitió a este OCI el Informe n.º 248-2022-OEA-HEJCU emitido el mismo día, por la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene las acciones correctivas efectuadas por la Oficina de Logística (OL); al respecto, de la verificación efectuada, se evidenció que la OL con fecha 12 de diciembre de 2022, a través del Informe n.º 1380-2022-OL-HEJCU, remitió el informe n.º 499-2022-ETA-OL-HEJCU de 6 diciembre de 2022, donde el coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Adquisiciones informa la aplicación de las penalidades al Contrato N.º 015-HEJCU-2022, según consta en los formatos; Penalidades n.ºs 095, 103 y 126-2022 por los importes de S/ 920.00, S/ 3 220.00 y por S/ 2 760.00. Asimismo, informa la resolución del contrato debido a que la empresa Consorcio MISHHELL incumplió la obligación contractual. Al respecto, es preciso señalar que se ha evidenciado otros incumplimientos contractuales, comunicados en el presente informe de control concurrente, pasibles de penalidad que habría superado el 10% del contrato y que no obstante haber sido advertidos no fueron aplicadas; así como tampoco tomaron las acciones correspondientes de manera oportuna, entre las situaciones advertidas e incumplimientos, se tienen: ✓ No contaba con la licencia de funcionamiento ✓ Inadecuada capacidad instalada (infraestructura, equipamiento e instalaciones) del contratista ✓ Deficiente prestación del servicio de lavado de ropa hospitalaria (recojo, lavado y devolución en el horario establecido) ✓ El no cumplimiento de las medidas de bioseguridad, no contaban con barreras sanitarias, para el desarrollo del servicio. ✓ Incumplimiento de las características técnicas de las unidades vehiculares empleadas para la prestación del servicio. Siendo que, a pesar de dichas situaciones, que fueron advertidas desde agosto 2022, recién el 20 octubre de 2022, el director de la oficina Ejecutiva de Administración, mediante Carta n.º 027-2022-OEA-HEJCU a través de la Notaria "Rosalia Mejía", notificó al Sr. Salazar Trejo Carlos Manuel Representante del	OFICIO N.º 167-2022-HEJCU/OCI de 25 de octubre de 2022	NO CORREGIDA	10 de diciembre de 2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	028-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL SERVICIO CONTRATADO DE LAVADO DE ROPA POR 126 DÍAS - CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 005-2022-HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 DÍAS
	Consortio, la Resolución de forma parcial del Contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales a la ejecución del contrato n.° 015-HEJCU-2022, señalando: "incumpliendo el contrato n.° 015-HEJCU-2022, la cual fue materia de ejecución de penalidad, así como en constantes oportunidades viene incumpliendo con el correcto lavado y planchado de ropa hospitalaria del personal del HEJCU; y la restitución de todas las prendas deterioradas la misma que afecta al personal asistencial", evidenciando dilación en la toma de acciones. Es ese sentido, correspondería realizar un servicio de control posterior, e acuerdo a lo expuesto, por lo que con fecha 15 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico se presentó a la Subgerencia del Sector de Salud de la CGR, el proyecto de Carpeta de Control sobre un SCE, relacionada al "Servicio de lavado de ropa hospitalaria en el HEJCU". Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.° 001-2023-HEJCU/OCI-FMA a la CGR mediante el oficio n.° 006-2023-HEJCU/OCI, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida" corresponde efectuar un servicio de control posterior. Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".			



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	029-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJCU - ALMACEN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN Y DESASTRES -SIS- LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLINICAS-LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DIAS CALENDARIOS-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2022-HEJCU
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MAXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 DIAS
<u>Situación Adversa n.º 1</u> INAPLICACIÓN DE PENALIDADES EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA RELACIONADOS AL CARNET DE SUCAMEC, EQUIPAMIENTO DEL AGENTE ARMADO, PUESTO DE SUPERVISOR CUBIERTO POR AGENTE Y UNIFORMES DETERIORADOS; PESE HABER SIDO ADVERTIDO EN INFORME DE CONTROL, GENERA EL RIESGO DE LA NO APLICACIÓN EN EL SIGUIENTE ENTREGABLE; ASÍ COMO AFECTE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD	<u>PRIMER SEMESTRE 2023</u> Mediante Oficio n.º 171-2022-HEJCU/OCI de 3 de noviembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Control Concurrente n.º 029-2022-OCI/3788-SCC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Con oficio n.º 2390-2022-DG-HEJCU de 11 de noviembre de 2022 se adjunta el informe n.º 224-2022-OEA-HEJCU de 10 de noviembre de 2022 de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo, jefe de la Oficina de Logística y jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como responsables de la implementación de la situación adversa; asimismo, adjunta memorándum Circular n.º 027-2022-HEJCU-OEA de 10 de noviembre de 2022 recepcionado en la misma fecha por la Oficina de Logística y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante los cuales, el Director de la OEA, hace de conocimiento el Plan de Acción a fin de ejecutarse las acciones en el plazo establecido. Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, para la presente situación adversa: Disponer al jefe de Logística para que en coordinación con la Oficina de Servicios Generales realice el informe respectivo de penalidades por incumplimiento contractual que se encuentra inmerso la empresa SESYLSEMI y de ser posible se aplique el cobro correspondiente según lo evidenciado en el informe de Control Concurrente. Con Oficio n.º 2580-2022-DG-HEJCU de 05 de diciembre de 2022, el titular de la entidad remite el Informe n.º 242-2022-OEA-HEJCU de la misma fecha, a través del cual se remite el Informe n.º 1343-2022-OL-HEJCU de 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Oficina de Logística informa a través del Informe n.º 466-2022-ETA-OL-HEJCU de 25 de noviembre de 2022 que las penalidades del contrato n.º 018-HEJCU-2022 aplicadas a la empresa SESYLSEMI SAC alcanzó el total del 10% del monto contractual, por lo que a través de la Carta n.º 026-2022-OEA-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Administración, resolvió el contrato por máximo de penalidad. En ese sentido, señala que al haber superado el máximo de penalidades no procede la aplicación de más penalidades conforme la cláusula duodécima de penalidades. Al respecto, con fecha 04 de enero de 2023, el OCI solicitó a la oficina de Logística los formatos de penalidades, evidenciándose la retención del 10% por penalidades del contrato n.º 018-HEJCU-2022	OFICIO N° 171-2022-HEJCU/OCI de 3 de noviembre de 2022	CORREGIDA	19 de diciembre de 2022

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENT
N° DE INFORME	029-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJCU - ALMACEN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN Y DESASTRES -SIS- LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLINICAS-LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DÍAS CALENDARIOS-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2022-HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 DÍAS
	mediante los formatos de Penalidades n.° 101 y 133-2022 y visto los Comprobantes de pago de tesorería según el SIAF-SP la entidad cobró el importe de S/ 47 800.00 que representan el 10% del importe total del contrato. Por consiguiente, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad durante el seguimiento, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha "Corregida".			

CP



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	030-2022-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA PERMANENTE SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CLÁSICO EN EL HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 DÍAS
Situación Adversa n.º 1 EL HOSPITAL VIENE EFECTUANDO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA PERMANENTES DE MANERA DIRECTA, SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CLÁSICO, EVITANDO QUE SE TENGA ACCESO A LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN E INCENTIVAR LA MEJORA DE PRECIOS Y CALIDAD POR LA COMPETENCIA Y AFECTACIÓN DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.	PRIMER SEMESTRE 2023 Mediante Oficio n.º 180-2022-HEJCU/OCI de 18 de noviembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 030-2022-OCI/3788-SOO, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Con oficio n.º 2480-2022-DG-HEJCU de 28 de noviembre de 2022 se adjunta el informe n.º 239-2022-HEJCU-OEA de 28 de noviembre de 2022 la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo y el jefe de la Oficina de Logística, como responsable de la implementación de la situación adversa. Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, para la presente situación "Disponer al Jefe de Logística en coordinación con el jefe de programación realice los procesos subsiguientes cumpliendo los plazos previstos por el PAC-2022 a fin de evitar Contrataciones Directas". Mediante Oficio n.º 148-2023-DG-OEA-HEJCU de 24 de enero de 2023 la Dirección General presentó ampliación de plazo de 45 días adicionales para la implementación del plan de acción del presente informe, la presentación fue extemporánea, no correspondía la ampliación de plazo. De la revisión al portal SEACE, se evidencia que la Entidad mediante la Resolución Directoral N° 010-2023-DG-HEJCU de 20 de enero de 2023, aprobó el PAC-2023, en el cual programó la contratación de los servicios de naturaleza permanente descritos en la presente situación adversa, entre otros, los servicios que se detallan: ➤ Servicio de seguridad y vigilancia, N° PAC 3, con el tipo proceso: Concurso público y como mes previsto: Noviembre 2023. ➤ Servicio de lavado de ropa hospitalaria, N° PAC 4, con el tipo proceso: Concurso público y como mes previsto: Febrero 2023. ➤ Servicio de limpieza, desinfección y jardinería, N° PAC 5, con el tipo proceso: Concurso público y como mes previsto: Noviembre 2023. Por consiguiente, de la revisión a la información y documentación obtenida de la entidad durante el seguimiento y del portal OSCE, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha "Corregida".	OFICIO N° 180-2022-HEJCU/OCI de 18 de noviembre de 2022	CORREGIDA	6 de enero de 2023



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	001-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA GESTIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
Situación Adversa n.º 1 HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA CARECE DE RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN NIVEL III E VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN A LOS PACIENTES, PUDIENDO ORIGINAR QUE SE INCURRA EN CONTINGENCIAS MEDICOS/LEGALES, ASÍ COMO, LA POSIBILIDAD QUE SUSALUD CANCELE DE OFICIO EL REGISTRO.	<u>PRIMER SEMESTRE 2023</u> Mediante Oficio n.º 014-2023-HEJCU/OCI de 30 de enero de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 001-2023-OCI/3788-SOO "A La Gestión Sanitaria Del Hospital De Emergencias José Casimiro Ulloa", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 281-2023-DG-HEJCU de 10 de febrero de 2023 el Director General remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio n.º 14083-2022-CG/DEN-SOO, "remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio arriba mencionado, en la cual señaló como funcionario responsable de adoptar acciones en el plazo de un mes, al jefe de la oficina de Calidad, Estadística e Informativa y al Director Médico, como responsables de la implementación de la situación adversa; asimismo, trasladó el informe n.º 023-2023-OEA-HEJCU de 08 de febrero de 2023, adjuntando el memorando circular n.º 009-2023-HEJCU-OEA de 01 de febrero de 2023, donde se socializa las medidas y/o acciones a los diferentes funcionarios responsables de ejecutarlas. Mediante Oficio n.º 841-2023-DG-HEJCU de 24 de abril de 2023, el Director General remitió las acciones correctivas o preventivas destinadas a mitigar lo descrito en la presente situación, adjuntando el Informe n.º 066-2023-OEA-HEJCU de 19 de abril de 2023, que a su vez anexa el informe n.º 089-2023-OGC-HEJCU de 18 de abril de 2023 donde se remite el acta de categorización n.º 204-2023-OSS/DMGS/DIRIS-LC-MINSA de 14 de abril 2023, con la cual se concluye la visita presencial por parte del equipo evaluador de la DIRIS Lima Centro; así mismo, en la citada acta se señala "se hace presente que con la información recolectada se procederá a la elaboración de un informe para el Comité Técnico de Categorización (CTC), es cual es un ente autónomo, quien puede realizar observaciones adicionales y es quien otorga, finalmente, la categoría solicitada". Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 003-2023-HEJCU/OCI a la CGR mediante el oficio n.º 059-2023-HEJCU/OCI de 22 de mayo de 2023, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida", señalando que no amerita un servicio de control posterior, sin perjuicio de ello, se deberá continuar con el seguimiento respectivo.	Oficio n.º 014-2023-HEJCU/OCI de 30 enero de 2023	NO CORREGIDA	01 de mayo de 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	001-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA GESTIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
Situación Adversa n.º 2 LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, NO CUENTA Y/O NO SE PROVEE DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL CONTROL DE ESTANCIA DE PACIENTES EN SALA DE OBSERVACIÓN, QUE LE PERMITA MEDIR EL INDICADOR "ESTANCIA DE PACIENTES MAYORES DE 12 HORAS"	Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida". PRIMER SEMESTRE 2023 Mediante Oficio n.º 014-2023-HEJCU/OCI de 30 de enero de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 001-2023-OCI/3788-SOO "A La Gestión Sanitaria Del Hospital De Emergencias José Casimiro Ulloa", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 281-2023-DG-HEJCU de 10 de febrero de 2023 el Director General remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio n.º 14083-2022-CG/DEN-SOO, "remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio arriba mencionado, en la cual señaló como funcionario responsable de adoptar acciones en el plazo de un mes, al jefe de la oficina de Calidad, Estadística e Informativa y al Director Médico, como responsables de la implementación de la situación adversa; asimismo, traslado el informe n.º 023-2023-OEA-HEJCU de 08 de febrero de 2023, adjuntando el memorando circular n.º 009-2023-HEJCU-OEA de 01 de febrero de 2023, donde se socializa las medidas y/o acciones a los diferentes funcionarios responsables de ejecutarlas. Mediante Oficio n.º 696-2023-DG-HEJCU de 04 de abril de 2023 el Director General remitió las acciones correctivas y/o preventivas de la presente situación adversa. Adjuntando el informe n.º 085-2023-OEI-HEJCU de 29 de marzo de 2023, elaborado por el jefe de la Oficina de Estadística e Informática, en el cual señala, que el servicio de Observación cuenta con un Registro manual de pacientes que ingresan y son dados de alta; asimismo, diseñó un aplicativo que permite realizar el procesamiento de los datos consignados en los registros manuales, adjuntó imágenes del aplicativo. Por consiguiente, de la revisión a la información y documentación obtenida de la entidad durante el seguimiento, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha "Corregida".	Oficio n.º 014-2023-HEJCU/OCI de 30 enero de 2023	CORREGIDA	01 de mayo de 2023
Situación Adversa n.º 3 EL INDICADOR "PORCENTAJE DE OCUPACIÓN CAMA" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO	Mediante Oficio n.º 014-2023-HEJCU/OCI de 30 de enero de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 001-2023-OCI/3788-SOO "A La Gestión Sanitaria Del Hospital De Emergencias José Casimiro Ulloa", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco	Oficio n.º 014-2023-HEJCU/OCI de 30 enero de 2023	CORREGIDA	01 de mayo de 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	001-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA GESTIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
2022, DEL HEJCU, NO HA SIDO ESTIMADO EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS, SITUACIÓN QUE ORIGINA EL RIESGO DE UNA INADECUADA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES Y/O EL LOGRO DE LAS METAS INSTITUCIONALES	(5) días hábiles. Mediante Oficio n.° 281-2023-DG-HEJCU de 10 de febrero de 2023 el Director General remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio n.° 14083-2022-CG/DEN-SOO, "remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio n.° 085-2023-OEI-HEJCU de 29 de marzo de 2023, elaborado por el jefe de la Oficina de Estadística e Informática, en el cual señala, que se determinó el "Porcentaje de ocupación cama" considerando las áreas críticas, estimando el citado indicador por cada área y adjuntó reporte como sustento. Por consiguiente, de la revisión a la información y documentación obtenida de la entidad durante el seguimiento, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha "Corregida".			
Situación Adversa n.° 4 A LA FECHA EXISTEN 91 PACIENTES EN ESPERA DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL ADECUADO Y OPORTUNO TRATAMIENTO QUIRÚRGICO REQUERIDO PARA LA SALUD DE LOS PACIENTES.	PRIMER SEMESTRE 2023 Mediante Oficio n.° 014-2023-HEJCU/OCI de 30 de enero de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.° 001-2023-OCI/3788-SOO "A La Gestión Sanitaria Del Hospital De Emergencias José Casimiro Ulloa", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.° 281-2023-DG-HEJCU de 10 de febrero de 2023 el Director General remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio n.° 14083-2022-CG/DEN-SOO, "remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio n.° 085-2023-OEI-HEJCU de 29 de marzo de 2023, elaborado por el jefe de la Oficina de Estadística e Informática, en el cual señala, que se determinó el "Porcentaje de ocupación cama" considerando las áreas críticas, estimando el citado indicador por cada área y adjuntó reporte como sustento. Por consiguiente, de la revisión a la información y documentación obtenida de la entidad durante el seguimiento, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha "Corregida".	Oficio n.° 014-2023-HEJCU/OCI de 30 de enero de 2023	NO CORREGIDA	01 de mayo de 2023



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
José Casimiro UlloaÓrgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	001-2023-OCI/3786-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA GESTIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
	diferentes funcionarios responsables de ejecutarlas. Mediante Oficio n.º 479-2023-DG- HEJCU de 08 de marzo de 2023, el Director General remitió las acciones adoptadas en atención a la presente situación, adjuntando el informe n.º 038-2023-OEA-HEJCU de 06 de marzo de 2023 elaborado por la jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración, informando, respecto a los 91 pacientes en lista de espera para intervención quirúrgica, lo siguiente: 1). Al 14 de febrero se han intervenido quirúrgicamente a 5 pacientes de 66 correspondientes a la especialidad de traumatología (no se adjunta sustento) 2). Al 28 de febrero se han intervenido a 18 pacientes de 18 correspondientes a la especialidad de neurocirugía (no se adjunta sustento) 3). Al 28 de febrero 1 paciente de 6 correspondiente a la especialidad de cirugía general. (Se adjunta la evaluación médica, indicando que el resto de pacientes no reúnen criterios de cirugía por emergencia). Por otro lado, se detalla la implementación del aplicativo "Stock de implantes" Elaborado con la finalidad de optimizar los tiempos de respuesta en la disposición y adquisición de implantes traumatológicos, el mismo que será empleado por los departamentos de traumatología y farmacia; así como, las Oficinas de Logística, Seguros y Planeamiento (se adjuntan imágenes del citado aplicativo). Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CGINORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificaciones, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 003-2023-HEJCU/OCI a la CGR mediante el oficio n.º 059-2023-HEJCU/OCI de 22 de mayo de 2023, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida", señalando que no amerita un servicio de control posterior, sin perjuicio de ello, se deberá continuar con el seguimiento respectivo. Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CGINORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".			



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	002-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ARCHIVO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES -PACS DEL HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
Situación Adversa n.º 1 EL HEJCU NO CUENTA CON SERVICIO CONTRATADO DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS - PACS, GENERANDO EL RIESGO DE PÉRDIDA DE INFORMACIÓN ALMACENADA DESDE EL 2009; ASÍ COMO LIMITACIONES EN LA VISUALIZACIÓN DE LAS IMÁGENES EN LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, PARA EL DIAGNÓSTICO DE LOS PACIENTES Y POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	PRIMER SEMESTRE 2023 Mediante Oficio n.º 015-2023-HEJCU/OCI de 09 de febrero de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 002-2023-OCI/3788-SOO "Al Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes -PACS del HEJCU", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 368-2023-DG-HEJCU de 22 de febrero de 2023 el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.º 029-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, que contiene las acciones correctivas / preventivas con la finalidad de mitigar los hechos descritos en el Informe de Orientación de Oficio. Asimismo, se adjunta el Memorando n.º 223-2023-HEJCU-OEA de 21 de febrero de 2023, dirigido al jefe de la Oficina de Logística responsable de la implementación de las medidas correctivas y preventivas. Mediante Oficio n.º 651-2023-DG-HEJCU de 05 de abril de 2023, el Director General solicitó ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio, esto según el literal 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", que refiere "(...), por única vez, puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales (...)". Con Oficio n.º 735-2023-DG-HEJCU recibido el 12 de abril de 2023, el Director General remitió el Informe n.º 056-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, en el cual refirió que a la fecha se encontraban en coordinaciones con el área usuaria -Departamento de Diagnóstico por Imágenes, a fin de que se lleve a cabo el procedimiento de selección para la contratación del servicio especializado en Tecnología Médica, encontrándose en la fase de actuaciones preparatorias. Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 004-2023-HEJCU/OCI a la CGR mediante el oficio n.º 075-2023-HEJCU/OCI de 07 de junio 2023, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida", señalando que no amerita un servicio de control posterior, sin perjuicio de ello, se deberá continuar con el seguimiento respectivo.	Oficio n.º 015-2023-HEJCU/OCI de 09 febrero de 2023	NO CORREGIDA	14 de mayo de 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulfoa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	002-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ARCHIVO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES -PACS DEL HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
	Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".			

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	003-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN O REMOCIÓN EN EL HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
<u>Situación Adversa n.º 1</u> DIRECTIVOS PÚBLICOS DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL HEJCU NO PRESENTARON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU CURRÍCULUM VITAE DE MANERA PREVIA A SU DESIGNACIÓN, LOS MISMOS QUE TAMPOCO FUERON SOLICITADOS POR LA OFICINA DE PERSONAL, A FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY N° 31419, SITUACIÓN QUE LIMITÓ LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS, A FIN DE SALVAGUARDAR LA IDONEIDAD DEL PERSONAL PARA ASUMIR EL CARGO; ASÍ COMO CONTAR CON LEGAJOS COMPLETOS Y ACTUALIZADOS.	<u>PRIMER SEMESTRE 2023</u> Mediante Oficio n.º 019-2023-HEJCU/OCI de 23 de febrero de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 003-2023-OCI/3788-SOO "Designación de funcionarios y directivos de libre designación o remoción en el HEJCU", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Los Directivos del HEJCU de libre designación omisos en la entrega de Currículum Vitae con los documentos que sustenten su experiencia, se detalla: 1. Cabanillas Valdez Vda. De Blas Nair 2. Alarcón Guizado Roxana 3. Sandoval Castro Rosana Lorenza Mediante Oficio n.º 422-2023-DG-HEJCU recepcionado el 02 de marzo de 2023 el Director General indica que se han adoptado las acciones dirigidas al requerimiento de información que acredite y sustente la idoneidad para ocupar el cargo/puesto desempeñado por los funcionarios que fueron observados a través del presente situación adversa; asimismo, solicitó la ampliación de cinco (5) días hábiles adicionales para comunicar las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situación adversa. Con oficio n.º 472-2023-DG-HEJCU de 7 marzo de 2023, el Director General trasladó el memorando n.º 101-2023-DG-HEJCU de 24 febrero de 2023, en el cual se dispuso a la directora de la Oficina Ejecutiva de Administración adoptar las acciones correctivas y como respuesta a lo solicitado adjunto copia de las constancias y resoluciones que sustentan las experiencias señaladas en los Currículum Vitae de los directivos observados en la presente situación adversa. Por consiguiente, de la revisión a la información y documentación obtenida de la entidad durante el seguimiento, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha "Corregida".	Oficio n.º 019-2023-HEJCU/OCI de 23 de febrero de 2023	CORREGIDA	25 de mayo de 2023
<u>Situación Adversa n.º 2</u> DESIGNACIÓN DE DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN SIN	<u>PRIMER SEMESTRE 2023</u> Mediante Oficio n.º 019-2023-HEJCU/OCI de 23 de febrero de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de	Oficio n.º 019-2023-HEJCU/OCI de 23 de febrero de 2023	CORREGIDA	25 de mayo de 2023



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	003-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN O REMOCIÓN EN EL HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
RIESGO LA IDONEIDAD DE LAS ACTUACIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	De los siete (7) directivos públicos, descritos en la presente situación adversa, que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Ley n.° 31419 y su Reglamento; así como, los establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Entidad, como instrumento de gestión del HEJCU, a fin de asumir o desempeñar el cargo de función pública, se detalla: 1. José Luis Pérez Moreno – jefe de la oficina de Comunicaciones 2. Shevchuck Shevchuk Petro Leonidovic - jefe del Departamento de Cirugía 3. Córdoba del Castillo Victor Harold - jefe del Departamento de Neurocirugía 4. Vilcachagua Velasquez Daniel Joaquín - jefe del Departamento de Farmacia 5. Angélica María Lazo Cruz - jefa de la oficina de Epidemiología y Salud Ambiental 6. Rafael Tueto Eleodoro - jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación 7. Maratuech Kong Rocio del Carmen - jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Mediante Oficio n.° 422-2023-DG-HEJCU recepcionado el 02 de marzo de 2023 el Director General indica que se han adoptado las acciones dirigidas al requerimiento de información que acredite y sustente la idoneidad para ocupar el cargo/puesto desempeñado por los funcionarios que fueron observados a través del presente situación adversa; asimismo, solicitó la ampliación de cinco (5) días hábiles adicionales para comunicar las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situación adversa; asimismo, mediante Oficio n° 679-2023-DG-HEJCU de fecha 04 de abril del 2023, el Director General del HEJCU solicitó la ampliación del plazo de cuarenta y cinco (45) días. Mediante Oficio n.° 498-2023-DG-HEJCU de 09 de marzo de 2023 el Director General adjunto el memorando n.° 498-2023-DG-OEA-OP-HEJCU de 27 de febrero de 2023, las acciones correctivas y/o preventivas de la presente situación adversa, realizadas por la Directora Ejecutiva de Administración; asimismo, mediante Oficio n.° 985-DG-N°142-2023-OP-HEJCU de fecha 15 de mayo del 2023 solicitó a la Autoridad del Servicio Civil (SERVIR) la aprobación de la propuesta de nuevo Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del HEJCU, solicitando: <i>"El cambio de la clasificación del cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, de "Directivo Superior de No Libre Designación y Remoción" a "Directivo Superior de Libre Designación y Remoción", señalando que con este cambio se designara libremente a un servidor que cumpla con el perfil requerido", a fin de mitigar el hecho descrito.</i> Al respecto, la Dirección General del HEJCU, no han obtenido respuesta de SERVIR; sin embargo, se advierte que el cambio indicado precedentemente se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 8.1			



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	003-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN O REMOCIÓN EN EL HEJCU
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
	Comunicaciones, a fin de designar libremente a un servidor que cumpla con el perfil requerido, es decir vienen tomando acciones, sin perjuicio de ello, a la fecha, respecto del señor José Luis Pérez Moreno no se ha corregido la situación adversa, además de que dos (2) de los nuevos directivos designados para reemplazar a los cesados, los señores Robert Quispe Melgar y Graciela Josefina Balbín Ramón, tampoco cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley n.° 31419 y en el MOF del HEJCU. Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de noventa (90) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.° 007-2023-HEJCU/OCI a la CGR mediante el oficio n.° 082-2023-HEJCU/OCI de 14 de junio de 2023, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida", señalando que corresponde la realización de un proceso de control posterior. Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".			



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	004-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA DIFUSIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DEL HEJCU Y TARIFARIO INSTITUCIONAL, EN LA PÁGINA WEB Y PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
<u>Situación Adversa n.º 1</u> TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DEL HEJCU NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO, EN LA PÁGINA WEB DEL HOSPITAL, EN LA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO LA NORMATIVA NO VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO CONTAR CON ACCESO A LA INFORMACIÓN REAL Y EXACTA DE LOS PROCEDIMIENTOS EFECTUADO POR EL HOSPITAL EN FAVOR DE LOS PACIENTES, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.	<u>PRIMER SEMESTRE 2023</u> Mediante Oficio n.º 032-2023-HEJCU/OCI de 23 de febrero de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 004-2023-OCI/3788-SOO "A la difusión del texto único de servicios no exclusivos – TUSNE del HEJCU y tarifario institucional, en la página web y portal de transparencia estándar", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 641-2023-DG-HEJCU de 28 de marzo de 2023 el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.º n.º 050-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual adjuntaba el Plan de Acción para la presente situación adversa, como actividad y/o acción lo siguiente: i) considerar información en el portal de Transparencia en el marco de la migración de la extensión GOB.PE; así como, se actualice el citado portal de transparencia y la página web del HEJCU, cuyo responsable de implementar serían la Oficina de Comunicaciones y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto. (...). Asimismo, mediante el Memorandum Circular n.º 019-2023-HEJCU-OEA de 28 de marzo de 2023, la Directora Ejecutiva de Administración dió de conocimiento a los jefes responsables el citado plan, para las acciones preventivas y correctivas. Sobre el particular, habiendo transcurrido el plazo otorgado de 1 mes y cumplido los cuarenta y cinco (45) días calendario, y sin haber recibido las acciones adoptadas para la implementación de las situaciones adversas, este OCI mediante el Memorandum n.º 123-2023-HEJCU/OCI de 04 de mayo de 2023 requirió a la Oficina Ejecutiva de Administración cumplir en el plazo de dos (2) días hábiles, remitir la documentación que sustente la ejecución de las acciones señaladas en el Plan de Acción. Al respecto, mediante Oficio n.º 915-2023-DG-HEJCU de 08 de mayo de 2023 el Director General remitió el Informe n.º 076-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, que adjuntaba el Informe n.º 038-OC-HEJCU-2023 de la Oficina de Comunicaciones, a través del cual la citada oficina comunicó que se había publicado el TUSNE, señalando: "En el Portal de Transparencia del HEJCU el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE"	Oficio n.º 032-2023-HEJCU/OCI de 23 febrero de 2023	CORREGIDA	04 de mayo de 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	004-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA DIFUSIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DEL HEJCU Y TARIFARIO INSTITUCIONAL, EN LA PÁGINA WEB Y PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
<u>Situación Adversa n.º 2</u> TARIFARIO DEL HEJCU PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, EL MISMO QUE INCLUYE TARIFAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TUPA DEL MINSA Y EN EL TUSNE DEL HEJCU DE MANERA INCONGRUENTE, GENERANDO EL RIESGO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN EXACTA Y REAL DE LAS TARIFAS DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O SANITARIOS QUE PRESTA EL HOSPITAL; POR LO QUE NO GARANTIZARÍA LA TRANSPARENCIA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	Por consiguiente, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y a razón de que se publicaron en el portal de transparencia y en la página web del HEJCU el TUSNE, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida". PRIMER SEMESTRE 2023 Mediante Oficio n.º 032-2023-HEJCU/OCI de 23 de febrero de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 004-2023-OCI/3788-SOO "A la difusión del texto único de servicios no exclusivos – TUSNE del HEJCU y tarifario institucional, en la página web y portal de transparencia estándar", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 641-2023-DG-HEJCU de 28 de marzo de 2023 el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.º n.º 050-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual adjuntaba el Plan de Acción para la presente situación adversa, como actividad y/o acción lo siguiente: "(...) Se publique el Tarifario actualizada en la página web del HEJCU, esto por parte de la Oficina de Comunicación". Asimismo, mediante el Memorándum Circular n.º 019-2023-HEJCU-OEA de 28 de marzo de 2023, la Directora Ejecutiva de Administración dió de conocimiento a los jefes responsables el citado plan, para las acciones preventivas y correctivas. Sobre el particular, habiendo transcurrido el plazo otorgado de 1 mes y cumplido los cuarenta y cinco (45) días calendarios, y sin haber recibido las acciones adoptadas para la implementación de las situaciones adversas, este OCI mediante el Memorándum n.º 123-2023-HEJCU/OCI de 04 de mayo de 2023 requirió a la Oficina Ejecutiva de Administración cumplir en el plazo de dos (2) días hábiles, remitir la documentación que sustente la ejecución de las acciones señaladas en el Plan de Acción. Al respecto, mediante Oficio n.º 915-2023-DG-HEJCU de 08 de mayo de 2023 el Director General remitió el Informe n.º 076-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, que adjuntaba el informe n.º 038-OC-HEJCU-2023 de la Oficina de Comunicaciones, a través del cual la citada oficina comunicó que se había publicado el tarifario actualizado, señalando:	Oficio n.º 032-2023-HEJCU/OCI de 23 febrero de 2023	CORREGIDA	04 de mayo de 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	004-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA DIFUSIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DEL HEJCU Y TARIFARIO INSTITUCIONAL, EN LA PÁGINA WEB Y PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
	"En la <i>Página Web</i> del HEJCU, el <i>Tarifario</i> actualizado 2023, adjuntando la <i>captura de pantalla</i>, los que se <i>verificaron</i> y <i>constataron</i> su <i>publicación efectiva</i>". Por consiguiente, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y a razón de que se publicaron en la página web del HEJCU el Tarifario actualizado del TUSNE; este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".			



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO		ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME		006-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME		A LA FILTRACIÓN DE AGUA EN LOS AMBIENTES DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HEJCU, MATERIA DEL SERVICIO DE REVESTIMIENTO DE TECHOS
PERÍODO DE SEGUIMIENTO		1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
<u>Situación Adversa n.° 1</u> AMBIENTES DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HEJCU PRESENTARON FILTRACIONES DE AGUA PRODUCTO DE LLUVIAS; AUN CUANDO, FUERON MATERIA DE REVESTIMIENTO DE TECHOS, GENERANDO RIESGOS DEL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA, DAÑOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS PACIENTES Y TRABAJADORES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD CONTRATACIÓN.	<u>PRIMER SEMESTRE 2023</u> Mediante Oficio n.° 037-2023-HEJCU/OCI de 12 de abril de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.° 006-2023-OCI/3788-SOO "A la filtración de agua en los ambientes del Centro Quirúrgico del HEJCU, materia del servicio de revestimiento de techos", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.° 842-2023-DG-HEJCU de 25 de abril de 2023 el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.° 069-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual adjuntaba el Plan de Acción para la presente situación adversa, como actividad y/o acción lo siguiente: "Que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en coordinación con la Oficina de Logística realicen la impermeabilización, a fin de evitar las filtraciones de agua en el techo de la sala de recuperación y evitar el deterioro de infraestructura de los ambientes de la sala de operaciones", siendo este Plan comunicado a las citadas unidades orgánicas responsables de su implementación mediante Memorándum Circular n.° 30-2023-HEJCU-OEA recibidos ambos el 24 de abril de 2023. Sobre el particular, de la revisión al citado plan, el OCI mediante Memorándum n.° 121-2023-HEJCU/OCI de 03 de mayo de 2023, solicitó a la Oficina Ejecutiva de Administración remitir las Acciones Preventivas y Correctivas adoptadas para la implementación de la situación adversa otorgándole el plazo de tres (3) días hábiles. Con Oficio n.° 879-2023-DG-HEJCU de 02 de mayo de 2023, el Director General remitió el Informe n.° 037-2023-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual señaló que mediante el Informe n.° 172-OSGM-HEJCU-2023 el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunicó las acciones correctivas de la situación adversa, señalando que, mediante el Informe n.° 171-OSGM-HEJCU-2023, solicitó el servicio de reforzamiento de impermeabilización del techo del centro quirúrgico (del área faltante), UCI, Ambiente de Residentes del HEJCU, anexando los TDR. Por otro lado, en respuesta al Memorándum n.° 121-2023-HEJCU/OCI, mediante el Oficio n.° 932-2023-DG-HEJCU de 09 de mayo de 2023 el Director General remitió el Informe n.° 084-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual señaló que el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento mediante el Informe n.° 182-OSGM-HEJCU-2023, comunicó:	Oficio n.° 037-2023-HEJCU/OCI de 12 de abril de 2023	NO CORREGIDA	01 de mayo de 2023



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulioa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº DE INFORME	006-2023-OCI/3786-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA FILTRACIÓN DE AGUA EN LOS AMBIENTES DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HEJCU, MATERIA DEL SERVICIO DE REVESTIMIENTO DE TECHOS
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
	i) Que el Servicio de Impermeabilización de Techo del Centro Quirúrgico del HEJCU, 2022, habría permitido impermeabilizar un 550% del área total, más no se pudo ejecutar el 100% por exceder el costo de las 8UIT, ii) La Garantía se encuentra únicamente disponible para el área que fue impermeabilizada y que actualmente no ocurrían filtraciones de agua en dicha zona impermeabilizada. Por consiguiente, la situación adversa se encuentra como No corregida, a razón de que solo se encuentra en requerimiento por parte del área usuaria y que además no se ejecutó la Garantía, toda vez que el Informe de Orientación de Oficio trató de las filtraciones en el área del Centro Quirúrgico. En ese sentido, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 005-2023-HEJCU/OCI a la CGR mediante el oficio n.º 076-2023-HEJCU/OCI de 07 de junio 2023, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida", señalando que no amerita un servicio de control posterior, sin perjuicio de ello, se deberá continuar con el seguimiento respectivo. Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".			



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	007-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
<u>Situación Adversa n.º 1</u> SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL HEJCU NO REFLEJA INFORMACIÓN ACTUALIZADA, QUE PERMITA CONTAR CON INFORMACIÓN REAL, FIDELIGNA Y OPORTUNA, GENERANDO LIMITACIONES PARA EL CONTROL INOPINADO DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL; ASI COMO EL RIESGO DE MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE NO GARANTIZA SU VERACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJO.	PRIMER SEMESTRE 2023 Mediante Oficio n.º 038-2023-HEJCU/OCI de 12 de abril de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 007-2023-OCI/3788-SOO "Al sistema de control de asistencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 804-2023-DG-HEJCU de 19 de abril de 2023 el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.º 065-2023-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual adjuntaba el Plan de Acción, donde disponía a la Jefe de la Oficina de Personal, implemente la situación adversa, efectuando al respecto, una capacitación a los servidores del HEJCU para el correcto registro de asistencia. Al respecto, mediante el Memorandum n.º 0117-2023-HEJCU/OCI de 25 de abril de 2023 este OCI, comunicó que las acciones referidas no se encontraban orientada a corregir la situación adversa, por lo que solicitaba se informe las acciones preventivas y correctivas. En respuesta, mediante el Oficio n.º 933-2023-DG-HEJCU de 09 de mayo de 2023 el Director General remitió el Informe n.º 083-2023-OEA-HEJCU que adjuntaba el Nota Informativa n.º 131-2023-OP-HEJCU de 05 de mayo de 2023, que señalaba "(...) si bien la descarga del reloj biométrico al aplicativo de control de asistencia es lenta, nuestro reloj refleja información real fidedigna del registro de la asistencia de nuestros servidores (...)", adjuntando al mismo récord de asistencia de dos servidores de la entidad. En esa línea, sin perjuicio a que señalaron realizar capacitaciones al personal de la entidad, es necesario que la información "Registro de asistencia" sea actualizada de forma oportuna y para ello es necesario se indique a su personal a través de un documento la citada actualización a efectos de contar con información en la fecha de inspección y/o verificación. En ese sentido, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 006-2023-HEJCU/OCI a la CGR mediante el oficio n.º 077-2023-HEJCU/OCI de 08 de junio 2023, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida", señalando que no amerita un servicio de control posterior, sin perjuicio de ello, se deberá continuar con el seguimiento respectivo.	Oficio n.º 038-2023-HEJCU/OCI de 12 de abril de 2023	NO CORREGIDA	27 de mayo de 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	007-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
	Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".			

9



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº DE INFORME	010-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL HORARIO DE ATENCIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 DÍAS
<u>Situación Adversa n.º 1</u> LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN HA ESTABLECIDO UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, MENOR AL HORARIO ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN DE 7:45 HORAS, SITUACIÓN QUE RESTRINGE Y LIMITA LA NORMAL ATENCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LAS TRAMITACIONES, QUE REQUIERA LA INTERVENCIÓN DE LA OEA POR PARTE DE LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL HEJCU, PONIENDO EN RIESGO EL CORRECTO Y OPORTUNO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	<u>PRIMER SEMESTRE 2023</u> Mediante Oficio n.º 061-2023-HEJCU/OCI de 23 de mayo de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 010-2023-OCI/3788-SOO "Al horario de atención de la Oficina Ejecutiva de Administración del HEJCU", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 1256-2023-DG-HEJCU recepcionado el 15 de junio del presente, el Director General remitió el Informe n.º 112-2023-OEA de la Oficina Ejecutiva de Administración, donde refería que la citada oficina venía recepcionando documentos desde las 8:00 am hasta las 4:30pm, atendiendo documentos muy urgentes hasta las 5:48pm, acreditando de esta manera que el horario de atención de su oficina cumplía las siete (7) horas cuarenta y cinco (45) minutos efectivos; al respecto, si bien señala que viene recibiendo documentos posteriores a las 3:30 pm; sin embargo, éstas no fueron comunicadas a las unidades orgánicas de la entidad, siendo que el Memorando Circular n.º 046-2023-OEA-HEJCU no se dejó sin efecto, por lo que, no se aprecia que se haya determinado las acciones preventivas, ni correctivas orientadas a corregir la situación adversa comunicada. En ese sentido, mediante Oficio n.º 085-2023-HEJCU/OCI de 19 de junio de 2023, este Órgano de Control Institucional solicitó a Dirección General informar documentadamente las acciones Preventivas y Correctivas adoptadas para la implementación de la situación adversa. En respuesta, a través del Oficio n.º 1337-2023-DG-HEJCU de 27 de junio de 2023, el Director General remitió el Informe n.º 136-2023-OEA-HEJCU de la OEA, donde comunicaba que el Memorando Circular n.º 046-2023-OEA-HEJCU quedaba sin efecto, siendo este comunicado a las Unidades Orgánicas de la Entidad a través del Memorando Circular n.º 062-2023-HEJCU. Por consiguiente, de la revisión a la información y documentación obtenida de la entidad durante el seguimiento, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".	Oficio n.º 061-2023-HEJCU/OCI de 23 de mayo de 2023	CORREGIDA	08 de julio de 2023

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	011-2023-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL HEJCU DE ENERO AL 23 DE MAYO 2023 EN EL HEJCU
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 DÍAS
<u>Situación Adversa n.º 1</u> EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AL 23 DE MAYO 2023 REPRESENTA EL 62% DE LA EJECUCIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2022, LLEGANDO EN ALGUNAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS A REPRESENTAR HASTA EL 290% CON RELACIÓN A LO EJECUTADO EN EL EJERCICIO 2022, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA; ASÍ COMO, EL CONTROL DEL GASTO PÚBLICO EN EL HEJCU.	PRIMER SEMESTRE 2023 Mediante Oficio n.º 063-2023-HEJCU/OCI de 24 de mayo de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 011-2023-OCI/3788-SOO "Ejecución de gastos por contratación de servicios en el HEJCU de enero al 23 de mayo 2023 en el HEJCU", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. A la fecha del presente seguimiento la entidad no ha remitido ninguna acción preventivas o correctivas correspondientes a la presente situación adversa. Por consiguiente, no habiendo recibido información y documentación de parte de la entidad durante el seguimiento, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Sin acciones".	Oficio n.º 063-2023-HEJCU/OCI de 24 de mayo de 2023	SIN ACCIONES	09 de julio de 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	VISITA DE CONTROL
Nº DE INFORME	005-2023-OCI/3788-SVC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
Situación Adversa n.º 1 EQUIPOS DE CENTRO QUIRÚRGICO CON CATEGORÍA DE RIESGO ALTO SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS EN FAVOR DE LOS PACIENTES DEL HEJCU.	<u>PRIMER SEMESTRE 2023</u> Mediante Oficio n.º 033-2023-HEJCU/OCI de 20 de marzo de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Visita de Control n.º 005-2023-OCI/3788-SVC "A la Operatividad del Centro Quirúrgico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 676-2023-DG-HEJCU de 03 de abril de 2023 el Director General adjuntó el Informe n.º 054-2023-OEA-HEJCU de 03 de abril de 2023 la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo y el jefe de la Oficina de Logística, jefe de servicios Generales y jefe del departamento de Anestesiología como responsables de la implementación de la presente situación adversa. Con fecha 04 de mayo de 2023, a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, se evidenció que se generó el Orden de servicio n.º 0530 el 28 de abril de 2023, en cuya descripción indica "Mantenimiento correctivo de equipo de anestesia, Máquina de anestesia / marca: Medic / Modelo: Saturn Evo". Mediante Oficio n.º 748-2023-DG-HEJCU la Directora de Administración del HEJCU solicitó ampliación de plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, para la implementación del plan de acción del informe. A la fecha del presente seguimiento no se ha recibido ninguna acción preventiva o correctiva. Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de noventa (90) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión y/o encargado de seguimiento a la fecha del presente seguimiento viene elaborando la hoja informativa correspondiente, indicando que para la presente situación adversa le corresponde el estado "No corregida". Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".	Oficio n.º 033-2023-HEJCU/OCI de 20 de marzo de 2023	NO CORREGIDA	19 de junio de 2023



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	VISITA DE CONTROL
N° DE INFORME	005-2023-OCI/3788-SVC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
<u>Situación Adversa n.º 2</u> CENTRO QUIRÚRGICO DEL HEJCU CUENTA CON ÚNICO COCHE DE PARO CON DESFIBRILADOR PARA SUS CUATRO (4) AMBIENTES PRESTACIONALES, GENERANDO EL RIESGO DE NO ATENDER DE FORMA INMEDIATA Y OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN MANIOBRAS DE REANIMACIÓN EN SALVAGUARDA DE SU VIDA, ASÍ COMO, POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	<u>PRIMER SEMESTRE 2023</u> Mediante Oficio n.º 033-2023-HEJCU/OCI de 20 de marzo de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Visita de Control n.º 005-2023-OCI/3788-SVC "A la Operatividad del Centro Quirúrgico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 676-2023-DG-HEJCU de 03 de abril de 2023 el Director General adjunto el Informe n.º 054-2023-OEA-HEJCU de 03 de abril de 2023 la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo y el jefe de la Oficina de Logística, jefe de servicios Generales y jefe del departamento de Anestesiología como responsables de la implementación de la presente situación adversa. Mediante Oficio n.º 803-2023-DG-HEJCU de 18 de abril de 2023 el Director General remitió las acciones correctivas y/o preventivas del presente situación adversa, adjuntando el informe n.º 063-2023-OEA-HEJCU de 17 de abril de 2023, asimismo el informe n.º 039-2023-DA-HEJCU de 05 de abril de 2023, donde se señala "El departamento de Anestesiología, cuenta con Tres (03) coches de Anestesia debidamente implementado y cumple funciones de un coche de paro, para las sala n.º 1, 2 y 3", sustentando con imágenes de los coches de anestesia, medicamentos que contienen e imágenes del desfibrilador rodable. Por consiguiente, de la revisión a la información y documentación obtenida de la entidad durante el seguimiento; este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".	Oficio n.º 033-2023-HEJCU/OCI de 20 de marzo de 2023	CORREGIDA	19 de junio de 2023
<u>Situación Adversa n.º 3</u> DÉFICIT DE PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO, PONE EN RIESGO DE NO CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES, EN LAS SALAS QUIRÚRGICAS Y SALA DE	<u>PRIMER SEMESTRE 2023</u> Mediante Oficio n.º 033-2023-HEJCU/OCI de 20 de marzo de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Visita de Control n.º 005-2023-OCI/3788-SVC "A la Operatividad del Centro Quirúrgico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 676-2023-DG-HEJCU de 03 de abril de 2023 el Director General adjunto el informe n.º 054-2023-OEA-HEJCU de 03 de abril de 2023 la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Plan	Oficio n.º 033-2023-HEJCU/OCI de 20 de marzo de 2023	CORREGIDA	19 de junio de 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	VISITA DE CONTROL
Nº DE INFORME	005-2023-OCI/3786-SVC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
RECUPERACIÓN, AFECTANDO LA OPORTUNIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PACIENTES.	de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo y el jefe de la Oficina de Logística, jefe de servicios Generales y jefe del departamento de Anestesiología como responsables de la implementación de la presente situación adversa. Mediante Oficio n.º 803-2023-DG-HEJCU de 18 de abril de 2023 el Director General remitió las acciones correctivas y/o preventivas de la presente situación adversa, adjuntando el informe n.º 063-2023-OEA-HEJCU de 17 de abril de 2023, asimismo el memorando circular n.º 020-2023-HEJCU-OEA de 04 de abril de 2023, donde se socializa las medidas y/o acciones a los diferentes funcionarios responsables de ejecutarlas. De la revisión al portal del HEJCU se comprobó que con fecha 11 de mayo de 2023 se realizó convocatoria del proceso de selección CAS DL N° 1057 CONVOCATORIA n.º 001-2023-HEJCU en donde se cuenta con siete (7) plazas disponibles para la contratación de Licenciadas en Enfermería, concluyendo el proceso con la suscripción del contrato del 08 al 13 de junio de 2023. Por consiguiente, de la revisión a la información y documentación obtenida de la entidad durante el seguimiento; este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".			
Situación Adversa n.º 4 MESAS QUIRÚRGICAS DEL CENTRO QUIRÚRGICO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES INADECUADAS Y DETERIORADAS, LOS QUE PODRÍAN OCASIONAR POSIBLES COMPLICACIONES DURANTE LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, GENERANDO EL RIESGO DE NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES, EXPONIENDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MISMOS.	PRIMER SEMESTRE 2023 Mediante Oficio n.º 033-2023-HEJCU/OCI de 20 de marzo de 2023, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Visita de Control n.º 005-2023-OCI/3786-SVC "A la Operatividad del Centro Quirúrgico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles. Mediante Oficio n.º 676-2023-DG-HEJCU de 03 de abril de 2023 el Director General adjuntó el informe n.º 054-2023-OEA-HEJCU de 03 de abril de 2023 la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo y el jefe de la Oficina de Logística, jefe de servicios Generales y jefe del departamento de Anestesiología como responsables de la implementación de la presente situación adversa. Mediante Oficio n.º 748-2023-DG-HEJCU la Directora de Administración del HEJCU solicitó ampliación de plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, para la implementación del plan de acción del informe. A la fecha del presente seguimiento no se ha recibido ninguna acción preventiva o correctiva.	Oficio n.º 033-2023-HEJCU/OCI de 20 de marzo de 2023	NO CORREGIDA	19 de junio de 2023

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	VISITA DE CONTROL
N° DE INFORME	005-2023-OCI3788-SVC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 90 DÍAS
	Mediante Oficio n.° 803-2023-DG-HEJCU de 18 de abril de 2023 el Director General remite las acciones correctivas y/o preventivas de la presente situación adversa, adjuntando el informe n.° 063-2023-OEA-HEJCU de 17 de abril de 2023, donde se señala "El departamento de anestesiología informa que se hizo el requerimiento y validación para la adquisición de mesas de operación necesarias para el correcto funcionamiento de los 3 quirófanos, y actualmente se encuentra en la Oficina de Logística, finalmente para proseguir con los trámites correspondientes por lo que dicha recomendación se encuentra en proceso"; así mismo, en el informe n.° 039-2023-DA-HEJCU de 05 de abril 2023 el jefe del Departamento de Anestesiología, señal que "De suma urgencia adquirir una nueva máquina de anestesiología para brindar atención y habilitar nuevamente el quirófano N° 03 del Centro Quirúrgico", requerimiento que con fecha 04 de mayo de 2023: Se evidencia en el Sistema de Trámite Documentario Web que el expediente relacionado al requerimiento se encuentra en la Oficina de Logística, por lo que a la fecha no se evidencia un avance en los actuados a fin de mitigar el hecho advertido. Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de noventa (90) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión y/o encargado de seguimiento a la fecha del presente seguimiento viene elaborando la hoja informativa correspondiente, indicando que para la presente situación adversa le corresponde el estado "No corregida". Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".			

[Handwritten signature]



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº DE INFORME	14083-2021-CG/DEN-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DEL ESTADO PERUANO PARA ORIENTACIÓN AL CIUDADANO - GOB.PE
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 DÍAS
Situación Adversa n.º 1 LA ENTIDAD NO HA INCORPORADO SUS CANALES DIGITALES A LA PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DEL ESTADO PERUANO PARA ORIENTACIÓN AL CIUDADANO - GOB.PE, SITUACIÓN QUE AFECTA A LOS CIUDADANOS Y PERSONAS EN GENERAL A UN ACCESO SENCILLO, CONSISTENTE E INTUITIVO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, TRÁMITE Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES.	PRIMER SEMESTRE 2023 Mediante oficio n.º 046110-2022-CG/DEN de 14 diciembre de 2022, el señor Roberto Pablo Peralta Briceño, Subgerente de Gestión de Denuncias de la Contraloría General de la República, remitió a través de mesa de partes Digital HEJCU de 21 de diciembre de 2022, al señor M.C Raúl Hinojosa Castillo Director General del HEJCU, el Informe de Orientación de Oficio n.º 14083-2022-CG/DEN-SOO, "Incorporación a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano - Gob.Pe". Mediante oficio n.º 2646-2022-DG-HEJCU de 29 de diciembre de 2021, el Director General remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio n.º 14083-2022-CG/DEN-SOO, "Incorporación a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano - Gob.Pe", en la cual señaló como funcionario responsable de adoptar acciones en el plazo del 27 de diciembre 2022 al 26 de enero del 2023, al jefe de Comunicaciones y jefe de Estadística, como responsables de la implementación de la situación adversa. Al respecto, es preciso señalar que se ha evidenciado que la Entidad a través de la oficina Ejecutiva de Administración ha gestionado acciones; no obstante, los aspectos advertidos no fueron corregidos de manera total, siendo que la oficina de Comunicaciones y Estadística e Informática del HEJCU, en coordinación con el Secretario de Gobierno Digital de la PCM han realizado la migración de la página web a la plataforma única del Estado Peruano para orientación al ciudadano. Sin embargo, a la fecha la Entidad no se encuentra incorporado en el reporte sobre entidades que migraron y redireccionaron a GOB.PE; se encuentra a la espera de su aprobación por parte de la PCM; aspectos que requieren la intervención de fuentes externos; por lo cual consideramos, no correspondería realizar un control posterior, sin perjuicio de ellos, se realizará el seguimiento respectivo en el desarrollo del PAC 2023. En ese sentido, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 006-2023-HEJCU/OCI-FMA a la CGR mediante el oficio n.º 077-2023-HEJCU/OCI, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida" señalando no corresponde efectuar un servicio de control posterior.	Oficio n.º 046110-2022-CG/DEN de 14 diciembre de 2022	NO CORREGIDA	28 de enero de 2023

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE JUNIO 2023

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	14083-2021-CG/DEN-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DEL ESTADO PERUANO PARA ORIENTACIÓN AL CIUDADANO - GOB.PE
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: 45 DÍAS
	Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".			

[Handwritten signature]